RESOLUCION DA N°219

POR LA CUAL SE ADMITE EL DICTAMEN QUE ARGUMENTA LAS CAUSALES DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2012, PARA LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA – SET DE PREGUNTAS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CUYO N° DE ID ES EL 242.638 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.----------

Asunción, 10 JUL 2012

VISTOS: El Memorando DA/COC/DP Nº 106/2012 de fecha 09 de julio de 2012, elevado por el Departamento de Procesos a la Coordinación Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Apoyo.

El Dictamen N° 07 de fecha 9 de julio del 2012, en el que se expresa el fundamento y justificación de la causal de excepción establecida en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Memorandum DA/DOAC N° 236/2012 de fecha 03 de julio de 2012, del Departamento de Orientación y Asistencia al Contribuyente dependiente de la Dirección de Apoyo, donde remite los Términos de Referencia para Contratación de Espacio Televisivo del llamado correspondiente a **"Campaña de Educación Tributaria – SET de Preguntas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda".**

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012, ha proyectado la realización de la Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 07/2012, cuyo N° de ID es el 242.638, para la "Campaña de Educación Tributaria – SET de Preguntas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda".

Que, el Departamento de Orientación y Asistencia al Contribuyente manifiesta en el documento denominado Términos de Referencia, adjunto a su misiva que: "...el espacio televisivo "El Saber Va Contigo", difundido en la actualidad por Teledifusora Paraguaya S.A. (Canal 13), es el único programa que genera

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 219

POR LA CUAL SE ADMITE EL DICTAMEN QUE ARGUMENTA LAS CAUSALES DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2012, PARA LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA – SET DE PREGUNTAS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CUYO N° DE ID ES EL 242.638 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.----------

competencia sobre conocimiento cultural que permitiría a la Subsecretaría de Estado de Tributación promover la competencia del conocimiento cultural-tributario en el ámbito de la educación formal y generar un impacto multiplicador en toda la sociedad....".

Que, del mismo modo, hace énfasis a los costos inferiores por segundo, que deberá incurrir el Ministerio en esta contratación, en comparación a los de un Spot publicitario, en dicha franja horaria y canal, expresando taxativamente: "... el Ministerio de Hacienda aplicando una política de gastos eficientes está salvaguardando los intereses del Estado y cumpliendo con un objetivo estratégico en la educación tributaria de la población económicamente activa...".

Que, esta área administrativa en su Memorandum petitorio menciona: "...El Ministerio de Hacienda, a través de la Subsecretaria de Estado de Tributación ha venido fortaleciendo sus programas de Educación Tributaria orientada a estudiantes y enfocada a los conocimientos tributarios con el fin de institucionalizar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias...".

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 33 prescribe: "Casos de excepción. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación (...) inc. a) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de (...) derechos exclusivos;....". En estos casos, la máxima autoridad institucional, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Coordinación Operativa de Contrataciones deberá dar por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones de contratación.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 219

POR LA CUAL SE ADMITE EL DICTAMEN QUE ARGUMENTA LAS CAUSALES DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2012, PARA LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA – SET DE PREGUNTAS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CUYO N° DE ID ES EL 242.638 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.----------

Que, a fin de dar cumplimiento al Artículo 10, numeral 10 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Coordinación Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Apoyo, de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, procedió a emitir el Dictamen N° 07/2012, con el fundamento y justificación de la causal de excepción establecida en la Ley N° 2.051/03 y sostenidas explícitamente por el Departamento de Orientación y Asistencia al Contribuyente; la cual se halla configurada y amparada por el Artículo 33, incisos a) de la Ley y reglamentada por el artículo 69 y 70, del Decreto Nº 21.909/03.

Que, en la elaboración del citado proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se han previstos todas las posibles situaciones que pudieran surgir de la contratación aludida, dentro del marco regulatorio contemplado en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Que, las unidades administrativas recurrentes han procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, la Coordinación de Recursos Financieros ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 628/2012 para cubrir los gastos inherentes de la presente contratación, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 27; establece: las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes,

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 219

POR LA CUAL SE ADMITE EL DICTAMEN QUE ARGUMENTA LAS CAUSALES DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2012, PARA LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA – SET DE PREGUNTAS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CUYO N° DE ID ES EL 242.638 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.----------

conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

Que, el Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas Nº 21909/03, en el Artículo 11 reglamenta la constitución del Comité de Evaluación estableciendo que se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así resuelva la máxima autoridad de la Convocante.

Que, la Resolución Interna Nº 17 de fecha 26 de enero de 2012, en su Artículo 1º; crea el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, presentadas por los oferentes en las distintas modalidades de contrataciones públicas, convocadas por esta Subsecretaría de Estado, el cual emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros del Artículo 26 – Evaluaciones de Ofertas, de la Ley N° 2051/2003. Asimismo, en el Artículo 3° de la misma Resolución, se establece la representación de las dependencias en la conformación del referido Comité.

Que, es necesario individualizar para cada proceso de contratación en particular, la conformación del Comité de Evaluación, según lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución mencionada precedentemente; y, designar a otros funcionarios técnicos de acuerdo a la naturaleza de bienes y servicios contratados.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA N°219

POR LA CUAL SE ADMITE EL DICTAMEN QUE ARGUMENTA LAS CAUSALES DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2012, PARA LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA – SET DE PREGUNTAS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CUYO N° DE ID ES EL 242.638 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.----------

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Artículo 18 prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Subsecretario de Estado de Tributación, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 04 de fecha 12 de enero de 2012, en su Artículo 4º resuelve: "Autorizar al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC, así como, los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contrataciones, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, todo ello conforme lo dispone la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y demás disposiciones vigentes.

POR TANTO

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA N°219

POR LA CUAL SE ADMITE EL DICTAMEN QUE ARGUMENTA LAS CAUSALES DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2012, PARA LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA – SET DE PREGUNTAS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CUYO N° DE ID ES EL 242.638 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.----------

EL DIRECTOR DE APOYO
R E S U E L V E:

Art. 1° ***Admitir*** el Dictamen DA/COC Nº 07/2012, presentado por la Coordinación Operativa de Contrataciones, de ésta Dirección de Apoyo.

Art. 2º ***Autorizar***, la convocatoria para el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 07/2012 **"Campaña de Educación Tributaria – SET de Preguntas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, cuyo Número de ID en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el 242.638.

Art. 3° ***Aprobar***, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 07/2012 **"Campaña de Educación Tributaria – SET de Preguntas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, cuyo Número de ID en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el 242.638.

Art. 4° ***Comunicar***, que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, no tendrá costo alguno para los potenciales oferentes, conforme a los mandamientos de la Ley Nº 3439/07; y reglamentada por Resolución Nº 40/08, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5° ***Facultar*** a la Coordinación Operativa de Contrataciones a hacer entrega de los juegos correspondientes a las Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 07/2012 **"Campaña de Educación Tributaria – SET de Preguntas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, dato que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 219

POR LA CUAL SE ADMITE EL DICTAMEN QUE ARGUMENTA LAS CAUSALES DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2012, PARA LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA – SET DE PREGUNTAS DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CUYO N° DE ID ES EL 242.638 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO.----------

Art. 6° ***Conformar***, un grupo técnico al solo efecto de responder consultas de los oferentes, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Sonia Sánchez, Coordinadora Interina, Coordinación Operativa de Contrataciones

Pedro Javier Ramírez, por el Departamento de Orientación y Asistencia al Contribuyente

Art. 7° ***Conformar*** el Comité de Evaluación para la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 07/2012, quienes calificarán las propuestas y se expedirán dentro de los plazos establecidos en la reglamentación vigente. El comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

Alberto Cardozo, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio.

Carlos Martínez, Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones.

Juan Carlos González, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

Pedro Javier Ramírez, por el Departamento de Orientación y Asistencia al Contribuyente

Art. 8° ***Dar*** amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 9° ***Comunicar*** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo